



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 026-2016-MDJM

Jesús María, 28 de marzo del 2016

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO;** en la segunda sesión extraordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Cierre Contable y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales" y Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, le corresponde a la Municipalidad de Jesús María la elaboración, aprobación y presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante Informe N° 042-2016-MDJM-GA del 22 de marzo de 2016, la Gerencia de Administración remite el Informe N° 368-2016-MDJM-GA/SGC de la Sub Gerencia de Contabilidad referido a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante Memorando N° 262-2016-MDJM/GM de fecha 22 de marzo de 2016, la Gerencia Municipal solicita se someta al Concejo la aprobación de los Estados Financieros;

Que, mediante Dictamen Conjunto N° 004-2016-MDJM, de fecha 23 de marzo de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto emite dictamen favorable, recomendando la aprobación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Jesús María correspondiente al ejercicio fiscal de 2015;

Que, el numeral 17 del artículo 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar el Balance y la Memoria;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 9 LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,**





## ACUERDO:

**Artículo Primero.-** Aprobar los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Jesús María correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración para que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen la presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal de 2015 ante la Dirección General de Contabilidad Pública, en los plazos de Ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
G. BRUNO CRESPO ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN  
ALCALDE